

RESOLUCIÓN 81 /2019, de 31 de diciembre del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el abono de 20.010 euros al Ayuntamiento de Cadreita, para la reforma de vestuarios de las instalaciones deportivas.

Teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, en el que se indica que por Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones en materia de instalaciones deportivas en el año 2019. Dentro del bloque 1: Reformas de instalaciones deportivas grupo grupo 1.c) poblaciones de menos de 2.000 habitantes, se concede al Ayuntamiento de Cadreita una subvención de 20.010 euros, para la reforma de vestuarios de las instalaciones deportivas.

En cumplimiento del punto 8.2 de la Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, con fecha 22 de noviembre de 2019, el Ayuntamiento de Cadreita, presenta de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, la siguiente documentación:

- Acta de adjudicación de las obras de reforma de los vestuarios de las instalaciones deportivas a Construcciones Pedro Alvarez e Hijos S.L., NIF B31591738, por importe de 79.000 euros (IVA excluido).

- Acta de nombramiento de la dirección facultativa a Gelasio Fernández Morales, con DNI [REDACTED].

- Certificado del Secretario indicando que la elección de los proveedores: redactores del proyecto, dirección de obra, empresa constructora así como de otros proveedores que han intervenido en el proceso de las obras, se han utilizado criterios de eficiencia y economía.

- Certificación de obra por importe de 48.198,51 euros.

- Factura y justificantes de abono de las correspondientes facturas de la obra ejecutada por importe de 48.198,51 euros.

Los trabajos correspondientes a la obra de reforma de vestuarios de las instalaciones deportivas no están finalizados para 30 de noviembre de 2019, por lo que no se dispone de la documentación exigida en los apartados d) y e) de la Base 8.2. El Ayuntamiento de Cadreita se compromete a entregar la documentación exigida en los apartados d) Acta de recepción de las obras y e) Certificación final de la obra de la Base 8.2 de la orden Foral 31E/2019, con anterioridad al 31 de mayo de 2020.

- Compromiso por parte del Ayuntamiento de Cadreita de inscribir en un Registro público la actuación subvencionada, haciendo constar en la escritura el importe de la subvención concedida y la entidad que le ha concedido. Y comunicar al Instituto.

- Compromiso del Ayuntamiento por el que permitirá el uso de la instalación deportiva subvencionada, en las mismas condiciones que a sus

vecinos, a los ciudadanos que residan en otra localidad de la zona de incidencia deportiva en la que está ubicada la entidad beneficiaria.

- Informe del Ayuntamiento subvencionado comprometiéndose a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones al Instituto Navarro del Deporte para programas propios, o para las entidades o actividades declaradas de interés por éste, cuyo acceso será totalmente gratuito.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte.

RESUELVO:

1.º Aprobar el abono de 20.010 euros, concedidos mediante Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, al Ayuntamiento de Cadreita, CIF: P3106300A, para las obras de reforma de vestuarios de las instalaciones deportivas.

2.º El precitado importe se cargará a la Partida A50001 A5410 7609 336102 denominada "(E) Convocatoria EE.LL. instalaciones deportivas reforma y nueva construcción", de los presupuestos Generales de Navarra para 2019.

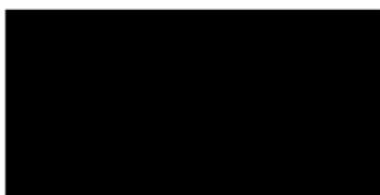
3.º Instar al Ayuntamiento de Cadreita a presentar la documentación exigida en los apartados d) Acta de recepción de las obras y e) Certificación final de la obra de la Base 8.2 de la orden Foral 31E/2019, así como el justificante de haber inscrito en el Registro público la actuación subvencionada, indicando el importe de la subvención concedida y la entidad que ha concedido con anterioridad al 31 de mayo de 2020.

4.º Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Cadreita, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

5.º Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, a la Sección de Administración y Gestión y a su Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO
DEL DEPORTE



Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría